

23-24

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS

CÓDIGO 241001

UNED

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS
FRANCESES Y FRANCÓFONOS
CÓDIGO 241001

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

PRESENTACIÓN

Este máster no da acceso a profesiones reguladas. Este máster completa la formación de los estudiantes que proceden de los estudios de Grado o de Licenciatura, en los aspectos lingüísticos, literarios y culturales relacionados con la lengua francesa. Incorpora la francofonía como una referencia esencial para el mundo de hoy, en el que los países francófonos (más de 60 reunidos en la Organización internacional de la Francofonía) suponen una fuerza política, económica y cultural de primera magnitud.

Las exigencias idiomáticas del mundo profesional actual aconsejan la oferta de unos estudios especializados en francés como una de las grandes lenguas de circulación universal, una de las lenguas extranjeras más estudiadas (segunda lengua extranjera en España), fundamental para el entendimiento de la cultura y civilización europeas.

El máster se impartirá con la metodología de la enseñanza a distancia, por medio de cursos virtuales impartidos a través de las plataformas habilitadas a tal efecto por la UNED.

Este máster constituye una vía de acceso al período de investigación de los estudios oficiales de Posgrado, que tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora. Los Programas Oficiales de Posgrado conducen a la obtención de los títulos de Máster y Doctor, ajustados a los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Se recuerda que la UNED cuenta con un Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unidis.html>

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Los objetivos prioritarios son:

- a) proporcionar al estudiante una formación avanzada en estudios franceses y francófonos, orientada a la especialización académica e investigadora, con la metodología específica del crédito europeo aplicada a la enseñanza a distancia;
- b) dotar a los alumnos de unas competencias formativas precisas que les permitan iniciarse en la investigación en lengua, literatura y cultura francesas y francófonas;

Las competencias específicas de este máster incluyen tanto conocimientos académicos como competencias investigadoras, organizados en la siguiente relación:

a) Conocimientos académicos

1. Conocimiento y dominio instrumental avanzados de la lengua francesa para usos académicos.

2. Conocimiento avanzado de la gramática francesa en contraste con la gramática española.
3. Conocimiento avanzado de las corrientes teóricas y metodológicas de la literatura.
4. Conocimiento avanzado de la literatura francesa.
5. Conocimiento avanzado de las literaturas francófonas.
6. Conocimiento avanzado de las ideas literarias en Francia y países francófonos.
7. Conocimiento avanzado de las relaciones entre las artes (música, artes plásticas, cine, literatura) en Francia y países francófonos.
8. Conocimiento avanzado de los géneros literarios.
9. Conocimiento avanzado de la recepción de los escritores franceses y francófonos en España.
10. Conocimiento avanzado teórico y práctico de la traducción del francés al español.
11. Conocimiento avanzado de la literatura francesa y francófona en el punto de articulación de diversos campos.

b) Competencias investigadoras

1. Capacidad avanzada y especializada de comunicación oral y escrita en lengua francesa.
2. Capacidad avanzada de síntesis y evaluación en el campo de la lengua y de la literatura francesa y francófona.
3. Capacidad avanzada de resolver problemas críticos en la investigación en el ámbito de los estudios franceses y francófonos.
4. Capacidad de realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento en el ámbito de los estudios franceses y francófonos.
5. Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas en el ámbito de los estudios franceses y francófonos.
6. Capacidad avanzada de asesoramiento en ámbitos que requieran la aplicación de conocimientos lingüísticos de francés.
7. Capacidad avanzada de asesoramiento en ámbitos que requieran la aplicación de conocimientos literarios franceses y francófonos.
8. Capacidad avanzada para desarrollar actividades de mediación lingüística e intercultural en lengua francesa.

Indicios de resultados de aprendizaje:

Los resultados de aprendizaje están asociados a las competencias generales del máster y a las específicas de las diversas asignaturas impartidas en el mismo e incluyen conocimientos académicos y competencias investigadoras.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La orientación fundamental de este máster es académica e investigadora. A través de él los estudiantes adquirirán una formación avanzada que les permitirá ampliar sus conocimientos y, de este modo, desenvolverse mejor en diferentes ámbitos de trabajo. Este máster completa la formación de los estudiantes que proceden de los estudios de Grado o de

Licenciatura en los aspectos lingüísticos, literarios y culturales relacionados con la lengua francesa. Incorpora la francofonía como una referencia esencial para el mundo de hoy, en el que los países francófonos (más de 60 reunidos en la Organización internacional de la Francofonía) suponen una fuerza política, económica y cultural de primera magnitud.

A continuación se presentan los puestos laborales más importantes relacionados con este Máster:

- Filólogo:** Los filólogos se encargan de analizar, a través de documentos escritos, el origen, formación, evolución y composición de las diversas lenguas, así como su estructura gramatical, la etimología y la evolución de las palabras y sus significados. Estudian aspectos de las lenguas como la ortografía, la sintaxis, la gramática, la fonología, la fonética, la semiología, la dialectología, la semántica, el habla, el estudio e interpretación de textos antiguos y sus relaciones con las culturas correspondientes.
- Traductor Jurado:** El Traductor Jurado se encarga de efectuar traducciones oficiales de escritos y documentos en soporte papel, dando fe de que la versión del texto corresponde con el original (fedatario público). Poseen un carácter oficial ante las autoridades, ya que dichas traducciones deben estar firmadas y selladas por un traductor autorizado para ello. Este profesional está habilitado por el Ministerio de Asuntos Exteriores mediante un examen por el que queda autorizado para firmar o legalizar traducciones directas.
- Traductor:** Se encarga de traducir textos o documentos de un idioma a otro. La traducción tiene un contenido fundamentalmente escrito, que implica el conocimiento técnico de la lengua que se va a traducir y sus equivalencias semánticas. En la traducción de textos especializados se emplea un lenguaje de especialidad, con normas y reglas específicas y concretas. Existen distintos tipos de traducción: Jurídica: traduce textos relacionados con las leyes y los distintos ámbitos del Derecho (Administrativo, Civil, Laboral, Mercantil, Penal). Y Especializada: traduce textos y documentos de distintos campos del conocimiento (obras literarias, historiales, informes o certificados médicos, manuales de especificaciones técnicas, instrucciones de uso).
- Lexicógrafo:** Técnico de la lingüística que se ocupa de los principios en que se basa la composición de diccionarios. Compila diccionarios donde se ofrecen informaciones de tipo etimológico, combinatorio, semántico y contextual sobre cada uno de los términos censados.
- Lingüista:** Profesional que estudia los diversos aspectos del lenguaje humano, comparando las diferentes lenguas y distinguiendo entre la lengua (el sistema) y el habla (el uso). Algunas disciplinas de estudio son: la gramática o conjunto de reglas que la configuran como un código de significado (sintaxis, morfología, semántica), la fonología y la fonética o estudio de los sonidos y fonemas, la lexicología y la lexicografía o estudio de las palabras y composición de diccionarios.
- Redactor:** Profesional que investiga acerca de acontecimientos de actualidad y elabora su crónica en forma de noticia o reportaje para publicarla en un medio de comunicación.

Además reproduce noticias de agencias, así como comunicados y notas de prensa de instituciones y empresas (directamente o a través de gabinetes de comunicación propios que, previamente, han elaborado la información). Experto responsable de la elaboración de herramientas impresas, audiovisuales o multimedia que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje y que sirvan como apoyo al desarrollo de programas educativos ante una necesidad formativa previamente detectada.

- **Editor de Contenidos Web:** Profesional de multimedia que gestiona, diseña y organiza los contenidos de un servidor Web. Selecciona, redacta, actualiza y renueva la información presentada, poniéndola al alcance de los usuarios. Planifica, edita, detecta, propone y realiza las adaptaciones editoriales necesarias, manteniéndose en contacto con los proveedores de contenidos.
- **Editor de Publicaciones:** Profesional que trabaja en una editorial, responsable de la presentación de proyectos editoriales, lecturas críticas y tratamiento de originales, edición del texto, de la preparación del material para su posterior maquetación, de la elaboración de cubiertas/portadas y de la gestión de la promoción y distribución de los proyectos editoriales.
- **Gestor Editorial:** Persona que se encarga, dirige y organiza todo el proceso que conlleva un proyecto editorial desde el inicio hasta la edición final o publicación del mismo. Interviene en la corrección gramatical y de estilo en los textos, en la autoedición, maquetación y diseño gráfico, artes gráficas, elaboración de presupuestos, gestión de marketing, comercialización, exportación, concesión y tramitación de permisos, derechos y contratos de edición. Experto que se encarga de modificar y adaptar los textos literarios al formato de un guión audiovisual. Realiza el proceso por el cual un relato se convierte, después de una serie de cambios en la estructura, en otro relato muy similar expresado en forma de texto fílmico.
- **Gestor Cultural:** Este profesional realiza trabajos relacionados con la promoción y difusión de la cultura: producción, distribución, difusión, consumo cultural y formación. Igualmente desarrolla tareas de análisis y diseño de planes y programas culturales. Esta actividad profesional se puede situar con referencia a tres ejes principales: Modula, convierte, incrementa bienes y servicios unidos a las referencias culturales de un grupo social. Gestiona la puesta en marcha de las acciones y programas: la planificación estratégica, el marketing, la gerencia administrativa y presupuestaria, la gestión de personal, la gestión y planificación de programas y equipamientos o la evaluación.
- **Adaptador de Diálogos de Doblaje:** Profesional cuya función consiste en adaptar técnica y artísticamente el texto de una traducción propia o ajena a cualquier idioma del Estado Español. La adaptación técnico-artística consiste en medir los diálogos, ajustándolos lo más exactamente posible a los movimientos de los labios de los personajes de la obra a doblar y a la duración y el ritmo de sus intervenciones, así como a las características idiomáticas y

en general al nivel del lenguaje definido y a la intencionalidad de la obra original.

- **Guionista:** Autor que escribe el guión en una producción cinematográfica o de televisión, sea una historia original, una adaptación de un guión precedente o de otra obra literaria. El proceso de creación del guión da comienzo una vez que se han establecido los objetivos concretos de la producción. Este profesional es aquel que busca qué tratamiento van a recibir los contenidos propuestos.
- **Intérprete de Lenguas:** Profesional que interpreta de manera lo más exacta posible aquello que se habla o escribe en actos donde los participantes hablan distintos idiomas, dándole la intencionalidad que se pretende en cada caso o situación concreta. La interpretación de lenguas se emplea generalmente en intervenciones orales.
- **Lector de Originales en Editorial:** Profesional que asesora a las editoriales en la decisión de publicar o rechazar una obra escrita. Para ello, debe leer con atención la obra y analizarla pormenorizadamente en diferentes aspectos: el argumento, el uso del idioma o las herramientas lingüísticas que cada autor emplea. Seguidamente debe entregar el original con las anotaciones y sugerencias pertinentes.
- **Técnico en Lingüística Computacional:** Profesional que investiga, representa y procesa el lenguaje humano con el fin de explicar su funcionamiento en los aspectos fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático a través del uso de la informática.
- **Técnico en Normalización Lingüística:** Técnico que se encarga de asesorar a organismos y entidades, promover la capacitación lingüística, establecer y gestionar las acciones de formación a impartir y proponer acciones encaminadas a la dinamización y normalización del uso de la lengua minoritaria que, por motivos diversos, haya sufrido un desprestigio social o una pérdida de hablantes. Ayuda sobre las dudas lingüísticas, realiza la traducción y corrección de los documentos y escritos oficiales de carácter administrativo y técnico gestados en las diferentes entidades, garantizando la calidad lingüística de los mismos.
- **Agente Literario:** Profesional que actúa como representante o intermediario entre el autor de un libro y el editor, cobrando un porcentaje de la venta total de los libros de sus representados. Juega un importante papel en la detección y promoción de autores noveles. Se ocupa no sólo de buscar al editor adecuado sino también de gestionar y negociar con éste los contratos y la promoción de la obra. Debe conocer en profundidad el mundo editorial y las leyes de propiedad intelectual.
- **Técnico en Programas de Animación a la Lectura:** Experto que planifica, lleva a cabo y evalúa programas y actividades de promoción de la lectura que intenten despertar en la población (principalmente en la infantil, pero también en la joven y adulta) deseos de leer, favoreciendo hábitos de expresión literaria y capacitándoles para abordar todo tipo de textos informativos, científicos, literarios y de otra índole de manera crítica.
- **Asesor Lingüístico:** Profesional responsable de asesorar sobre el mejor uso de la lengua atendiendo a la redacción, traducción, subtitulación, corrección y transcripción de cualquier

tipo de textos. Estos pueden ser entre otros, de tipo científico, literario, publicitario, periodístico, informativo, recreativo, académico, o empresarial.

- Corrector:** Experto que corrige los textos escritos en editoriales de revistas, periódicos, libros, folletos y publicaciones diversas. Lee y analiza textos, realiza la corrección gramatical, ortotipográfica, de sintaxis, de estilo y de maquetación para asegurar que la construcción es correcta. El conjunto de su tarea ha de obtener el visto bueno final del editor.
- Gestor de Cursos de Idiomas:** En cursos en España y en el extranjero, ejerciendo funciones de coordinador y organización del mismo.
- Desarrollador de Contenidos Académicos:** cuya función sería: análisis de contenidos existentes y de la legislación aplicable para su adecuación curricular, propuestas de mejora, desarrollo de actividades y propuestas didácticas.
- Redactor y Gestor Documental:** redacción de textos, comunicados de prensa, sobre productos y compañías; participación en la elaboración de las presentaciones técnicas y comerciales; etc. Gestión documental para intranet.

Las empresas que contratan a los titulados del Máster Universitario en Estudios Franceses y Francófonos pertenecen al sector académico e investigador. No obstante, a través del Máster los estudiantes adquirirán una formación avanzada que les permitirá ampliar sus conocimientos y, por ende, desenvolverse mejor en diferentes sectores de trabajo: organismos internacionales (áreas de traducción, asesoramiento lingüístico, gestión y dirección de proyectos educativos y culturales), cuerpo diplomático, acciones educativas del Estado español en el extranjero, industria editorial, traducción e interpretación, asesoramiento lingüístico y cultural en los medios de comunicación, industria del cine, bibliotecas y librerías, gestión cultural, gestión turística, administraciones públicas, mediación lingüística y cultural, etc.

Sin embargo, recordamos que no se trata de un máster de carácter profesional.

REQUISITOS ACCESO

A este máster se accede con una **titulación de 240 créditos**.

Está dirigido fundamentalmente a licenciados en Filología Francesa y a graduados con 240 créditos cursados, en las distintas titulaciones que han sustituido a las anteriores licenciaturas en Filología Francesa.

También podrán acceder al máster licenciados o graduados en otras Filologías que acrediten un buen nivel de francés (B2), o en Traducción e Interpretación (francés como primero o segundo idioma). La acreditación del nivel B2 en francés se realizará adjuntando un diploma o certificado emitido por un organismo oficial con competencia para ello (Escuela Oficial de Idiomas, Institutos de idiomas de universidades, Instituto Francés, etc.). No necesitarán acreditar sus conocimientos de francés los solicitantes que hayan cursado estudios de

enseñanza secundaria o universitaria, al menos tres años, en un país francófono.

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación que acredite los títulos y méritos alegados. Se adjuntará también una certificación académica en la que figuren todas las calificaciones obtenidas durante la carrera. Se ruega enviar esta documentación lo antes posible.

Para toda información de orden administrativo deben dirigirse a la siguiente cuenta de correo: estudiosfranceses@adm.uned.es

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder a las enseñanzas oficiales del máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. El acceso al máster requiere una titulación de 240 créditos.

Asimismo, podrán acceder al máster los titulados que hayan cursado estudios universitarios fuera del Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del máster.

La admisión de los alumnos se realizará según el siguiente baremo:

1. Hasta 3 puntos: titulación (preferentemente licenciados en *Filología Francesa* o graduados en *Estudios Franceses*).
2. Hasta 3 puntos: expediente académico. Para este fin es necesario que en la certificación académica personal aportada por el alumno conste específicamente la nota media de la titulación. (Caso de carecer de esta mención, se considerará, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, que la nota media global será de 1,00 –en aplicación del RD 1497/1987– o de 5,00 –si es de aplicación el RD 1125/2003–).
3. Hasta 3 puntos: curriculum vitae.
4. Hasta 1 punto: experiencia profesional relacionada con el Máster (profesores de francés universitarios, de enseñanza secundaria o de Escuelas de Idiomas).

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El número de estudiantes de nuevo ingreso es de 35.

Si ya es alumno del máster y desea continuarlo recuerde que, para poder matricularse, deberá tramitar con anterioridad a la matrícula y a través de internet la propuesta de continuación de estudios en los plazos establecidos para ello en la web de la UNED y, si, además, ha agotado la permanencia en el máster (bien por cursos académicos o bien por convocatorias de asignaturas tal y como está regulado en la Normativa de Permanencia), deberá rellenar y enviar simultáneamente a la propuesta de continuación de estudios la «solicitud de convocatoria adicional de gracia».

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del máster comprende **60 créditos**, divididos de la siguiente manera: **20 créditos** a elegir entre las asignaturas de contenidos formativos obligatorios, **30 créditos** a elegir entre las asignaturas de contenidos formativos complementarios y **10 créditos** de Trabajo de fin de máster (TFM), a elegir entre las líneas de investigación ofertadas.

Información importante:

Aconsejamos a los alumnos de nuevo ingreso que tengan en cuenta, a la hora de matricularse, su particular contexto profesional y personal, sopesando bien la cantidad de trabajo que pueden acometer en un curso académico.

Deben prestar especial atención al matricularse del TFM y no olvidar que, para defenderlo, es necesario haber aprobado **la totalidad** de las asignaturas cursadas (**50 créditos**). En el caso de aquellos alumnos que, por circunstancias personales y/o profesionales, no dispongan del tiempo necesario para cursar y aprobar los 50 créditos previos y realizar y defender el TFM en un solo curso académico, es recomendable no matricular el Trabajo de fin de máster en el primer año y postergar su matrícula y realización para el siguiente curso. Si tienen alguna duda relacionada con las cuestiones administrativas, pueden telefonar a los números 91.398.68.04 o 91.398.89.45, o escribir a la siguiente dirección: filologia.posgradosoficiales@adm.uned.es

Módulo de contenidos formativos obligatorios

35 créditos para elegir 20

ASIGNATURA	1º/ 2º Semestre	Créditos
El Romanticismo francés	1	5
El Surrealismo francés	1	5
Lexicografía especializada	1	5
Literatura fantástica. Principios teóricos: entre lo posible y lo imposible	1	5

Temáticas y poéticas francófonas	1	5
Fraseología y Traducción	2	5
Lexicología y Semántica léxica	2	5

Módulo de contenidos formativos complementarios

80 créditos para elegir 30

ASIGNATURA	1º/ 2º Semestre	Créditos
Escritoras de la Literatura Francesa	1	5
El mundo clásico en las etapas culturales de Occidente	1	5
Francofonía de Europa: literatura de Bélgica, Suiza y Rumanía	1	5
Lingüística textual francesa	1	5
Louis Aragon y las etapas literarias del siglo XX	1	5
Novela francesa contemporánea	1	5
Recepción de la traducción de la literatura francesa	1	5
Evolución de la enseñanza del francés en España hasta 1936	1	5
Humanismo y Renacimiento en Francia. Dos grandes figuras: Rabelais y Montaigne	2	5
Evolución de la novela francesa en el siglo XIX	2	5

Fundamentos de mito clásico	2	5
Literatura y cine de terror	2	5
Modalidades de traducción. Nociones teóricas y aplicaciones	2	5
Propuestas narrativas en la Literatura Francesa del Siglo XXI	2	5
El Siglo de las Luces en Francia	2	5
Tradicón del mundo clásico en el teatro francés del siglo XX	2	5

Trabajo de Fin de Máster: 10 créditos

5 líneas de investigación:

- **Literatura francesa siglos XVI, XVII, XVIII**
- **Literatura francesa siglos XIX, XX, XXI**
- **Literaturas francófonas**
- **Lingüística contrastiva y Traducción**
- **Lingüística francesa y Enseñanza del francés**

Si necesita alguna información sobre aspectos administrativos del trabajo de fin de máster, puede dirigirse a tfmfilologia@flog.uned.es. Puede consultar igualmente la página web de la facultad en la que encontrará una información complementaria sobre los trabajos de fin de máster:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/filologia/bienvenida/estudios/informacion-masteres.html>

NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, Organización de las Enseñanzas Universitarias
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.

- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

Dado el carácter académico e investigador del máster y teniendo en cuenta el perfil del alumnado de la UNED, que en general compatibiliza sus estudios con la vida laboral, no se prevén prácticas externas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE

SEGUIMIENTO

- Informe de seguimiento del título 2012

ACREDITACIÓN

- Informe de renovación de la acreditación 2016
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2016
- Informe de renovación de la acreditación 2020
- Resolución de acreditación del Consejo de Universidades 2020

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en el Centro

Comisión coordinadora del título

La Comisión Coordinadora del título es la siguiente:

- Dra. Araceli Gómez Fernández (Coordinadora)
- Dra. Angela M. Romera Pintor (Secretaria académica)
- Dra. Alicia Mariño Espuelas (Vocal)
- Dra. Esther Juan Oliva (Vocal)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Este máster no da acceso a profesiones reguladas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.